

Auto:
Trámite: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
Radicado: 2020-00253

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho 18 mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente electrónico sendos escritos por lo que se tendrá notificadas por conducta concluyente conforme al art. 301 del CGP a las señoras ALEXA VIVIANA VILLA MORENA y MAGNOLIA MORENO BERNAL, en consecuencia, se le corre traslado por el término de 10 días, para que, de contestación de la demanda, por medio del Centro de Servicios Judiciales se compartirá el vínculo para acceder al libelo demandatorio.

NOTIFÍQUESE



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-05-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA